

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

Y

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

En Santiago de Chile, con fecha de de 2010, entre la **Biblioteca del Congreso Nacional**, representada por su Directora doña María Soledad Ferreiro Serrano, con domicilio en Huérfanos N° 1117, piso 2º, Santiago, por una parte, y, por la otra, **Celulosa Arauco y Constitución S.A.**, representada por su Gerente de Asuntos Corporativos y Comerciales, don Charles Kimber Wylie, con domicilio en Avenida el Golf N° 150, piso 14, Las Condes, Santiago, han celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO

La Biblioteca del Congreso Nacional esta realizando múltiples actividades en cumplimiento de su misión de insertarse en la realidad chilena y contribuir al desarrollo nacional. Dentro de este contexto está empeñada en la ejecución y publicación de un libro que se titulara "Chile-China".

SEGUNDO

La empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A., tiene interés en la elaboración del libro antes citado dentro de su política de servir a la comunidad nacional, en

este caso vinculada directamente a la ampliación del intercambio comercial con otros países.

TERCERO

En concordancia con lo expuesto precedentemente, Celulosa Arauco y Constitución S.A., presta su patrocinio a la publicación del libro "Chile-China" y contribuye a su financiamiento entregando en este acto a la Biblioteca del Congreso Nacional, la suma de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos), de la cual esta última se declara recibida a su entera satisfacción.

CUARTO

La Biblioteca del Congreso Nacional, se obliga a realizar la publicación ya citada, dejando constancia pública en ella del patrocinio dado por Celulosa Arauco y Constitución S.A., reconociéndole, además, la calidad de entidad colaboradora para tal efecto. Igualmente, deberá proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la colaboradora en el desarrollo de la citada publicación, sin perjuicio de que esta última podrá también hacer pública su participación en dicha actividad.

En todo caso, el patrocinio que presta Celulosa Arauco y Constitución S.A., no tiene el carácter de exclusivo.

QUINTO

La conducción, responsabilidad y propiedad por la elaboración del libro "Chile-China" es exclusivamente de la Biblioteca del Congreso Nacional, sin que la empresa colaboradora tenga participación alguna al respecto.

SEXTO

Las partes fijan su domicilio en Santiago para todos los efectos legales.

SEPTIMO

El presente convenio se firma en duplicado, quedando con una copia cada una de las partes.

La representación de don **Charles Kimber Wylie**, constan en documentos que se declaran conocidos por las partes.

La personería de doña **Soledad Ferreiro Serrano** para representar a "Biblioteca del Congreso Nacional" consta en el Acuerdo N° 49 de fecha 25 de marzo del 2003 de la Honorable Comisión de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.



Charles Kimber Wylie
Gerente de Asuntos Corporativos y Comerciales
Celulosa Arauco y Constitución S.A.



Maria Soledad Ferreiro Serrano
Directora
Biblioteca del Congreso Nacional